

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Sabanagrande, 12 de junio de 2020

Radicado	0863440489001-2014-00188-00	
Nadicado	0003440403001-2014-00100-00	
Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	COOPERATIVA COOPALIANZA	
Demandado	CESAR AUGUSTO LÓPEZ ACUÑA	
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO	

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, a su Despacho el presente proceso de la referencia, en el que a folio 45 y 46 obra actualización de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, el traslado corrió desde el 20 hasta el 24 de septiembre del 2019, la parte pasiva no presentó objeción. Sírvase proveer.

## ADRIANA DUSSAN THERAN SECRETARIA

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE, JUNIO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la anterior reliquidación de crédito sin que esta fuere objetada, el Juzgado le impartirá su aprobación tal como se dispondrá en la parte resolutiva de este proveído.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

## **RESUELVE:**

1. **PRIMERO**: **APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora con corte del dos (02) de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROL NATALIA ROA MONTALVO